

10  
"VISTO la Resolución N° 210 de la ex-Secretaría de Estado de Cultura y Educación, del 14 de marzo de 1969, cuyo artículo 7º establece que la transferencia a la Dirección Nacional de Educación del Adulto de los cargos de las escuelas primarias anexas a las Fuerzas Armadas, que dependían del Consejo Nacional de Educación, se realiza "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el reglamento aprobado por el Decreto N° 3138/61; y

"CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el funcionamiento de dichas escuelas en la jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

X ARTICULO 1º.- Ratificase la transferencia a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, del Ministerio de Cultura y Educación, de los cargos de las escuelas primarias anexas a las Fuerzas Armadas, que dependían del Consejo Nacional de Educación, dispuesta por la Resolución N° 210 del 14 de marzo de 1969, dictada por la ex-Secretaría de Estado de Cultura y Educación..-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

"FIRMADO: ONGANIA - DARDO PEREZ GUILHOU"

"DECRETO N° 272

Saludo a usted atentamente.

JORGE MARIA RAMALLO  
DIRECTOR NACIONAL